



Aval en el Pleno del Senado

Procesan nuevas leyes en transporte e infraestructura

• Destaca la creación de la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado para coordinar los proyectos ferroviarios, regular el sector y "garantizar la seguridad y eficiencia del servicio"

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad -107 votos- el decreto por el que se reforman la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Ley de Vías Generales de Comunicación y la Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa, que fue remitido al Ejecutivo federal para su promulgación y vigencia.

Sin cambios a la minuta remitida por la Cámara de Diputados, el objetivo de la enmienda es fortalecer e impulsar la industria ferroviaria en México, tanto para el transporte de pasajeros como de carga, considerándola un sector estratégico y prioritario para el desarrollo nacional.

Los cambios aprobados establecen una estructura jurídica sólida para facilitar la realización de proyectos ferroviarios, impulsar el desarrollo económico y promover la competitividad y una política sustentable de desarrollo sectorial y regional.

Mediante la nueva Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado, un organismo público descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, se consolidará una estructura especializada para coordinar los proyectos ferroviarios, regular el sector y garantizar la seguridad y eficiencia del servicio.

La reforma, precisa el dictamen, permitirá mejorar la movilidad ofre-

ciendo un servicio de transporte de pasajeros eficiente, accesible, seguro y sostenible, que conecte diversas entidades federativas, genere empleo y fomente el desarrollo económico regional.

Mientras que en México el sistema ferroviario ha enfrentado, durante décadas, un notable abandono institucional y operativo que ha restringido su potencial como motor de desarrollo económico y cohesión territorial, refleje, a nivel internacional el transporte ferroviario de pasajeros ha sido aprovechado en diversas latitudes como un medio de traslado y como un eje de desarrollo urbano, dinamización regional y reducción de emisiones contaminantes.

Al fundamentar el decreto a nombre de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Laura Estrada (Morena) afirmó que la reforma representa un avance estratégico para recuperar la soberanía y el control del Estado sobre el transporte ferroviario.

Por el PAN, la queretana Guadalupe Murguía se dijo convencida de que en su estado se llevará a cabo una de las primeras etapas de la construcción de un tren de pasajeros que ha esperado durante más de 30 años para hacer realidad el proyecto.

En Querétaro, aseguró, el tren generará oportunidades de empleos, desarrollo local y regional.

"Con esta reforma se define al transporte ferroviario de carga y de pasajeros como un área prioritaria para el desarrollo nacional. Así debió haber sido siempre, y corresponde al Estado su rectoría", reconoció la legisladora panista.